



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO REGIONAL N° 0134-2018-GRP-CRP

Puno, 11 de junio del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13° y Art. 54° del Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008;

Que, la Provincia de San Antonio de Putina, de La Región de Puno, mediante Ley N° 25038, fue promulgada de fecha 12 de junio de 1989, con el cual se crea la nueva provincia, que se integra a la Región de Puno y que a la fecha se conmemora su XXIX aniversario de creación política, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario; Que, la Consejera Delegada del Consejo Regional Puno, saluda a la Provincia de San Antonio de Putina, de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política.

Que, El Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina Ing. EDGARD ANTONIO MONRROY CURRO, saluda a la Provincia de San Antonio de Putina, "Ciudad de las Aguas Terma Medicinales", de la Región Puno, por aniversario de su Creación Política;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la Provincia de San Antonio de Putina, por conmemorarse su XXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTICULO SEGUNDO. - Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Lic. **SERAPIO SUCASAIRE SUCASAIRE**, alcalde de la Provincia de San Antonio de Putina, de la Región de Puno, haciéndole extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Karla M. Carriz Fajardo
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL